

Capital o riesgo, ¿por qué elegir?

Con vistas a la directiva Solvencia II, que entra en vigor en el 2016, PartnerRe ofrece una solución eficiente y fácil de usar para administrar su capital: el reaseguro de Stop-Loss.



La nueva directiva Solvencia II entró en vigor el 1 de enero de 2016, fecha que no carece de importancia, pues desde ese día, las compañías aseguradoras y reaseguradoras deben estar preparadas para afrontar los múltiples cambios que esta pequeña revolución acarrea. Uno de los retos importantes de esta normativa consiste en la anticipación correcta de las necesidades de capital propio para afrontar un riesgo determinado y en cómo optimizar la posición global de capital.

Las compañías de seguros de vida ya están familiarizadas con el reaseguro de Stop-Loss como medida de protección contra el riesgo de pandemia

Desde hace muchos años, las compañías de seguros de vida y de seguros médicos han asociado las pandemias al máximo riesgo. Un riesgo cuya presencia se ha vuelto especialmente tangible como consecuencia de los recientes brotes de Ebola y gripe aviar. Para las compañías aseguradoras, una pandemia representa un riesgo catastrófico de baja frecuencia, pero de alta severidad en lo que respecta a las pérdidas acumuladas. Además, establecer un modelo de riesgo de pandemia resulta extremadamente complicado, debido a la escasez de casos, a la movilidad de las poblaciones y a los grandes avances

en higiene y sanidad que se han ido produciendo a lo largo del tiempo.

El Stop-Loss es una forma de reaseguro no proporcional, originalmente diseñada para reducir el impacto negativo que tendría un aumento considerable en la frecuencia de la siniestralidad sobre las ganancias. Constituye, por lo tanto, una solución de gestión de capital especialmente eficaz en caso de riesgo de pandemia u otro riesgo de vida que pudiera dar lugar a consecuencias adversas en lo referente al ratio de siniestralidad, y provocar la inmovilización de gran parte del capital disponible.

Bajo Solvencia II el RCS ("Requerimiento de Capital de Solvencia") se convierte en la medida clave a la hora de tomar decisiones relacionadas con el capital. El RCS agregado se ve afectado no sólo por la calibración de riesgos separados dentro de una determinada cartera, sino también por los cambios futuros que cabe esperar en estos niveles de riesgo. Estas derivas potencialmente importantes pueden desembocar en una gran inestabilidad del RCS entre dos fechas concretas de evaluación.

Un modo de operar claro y sencillo

El reaseguro de Stop-Loss protege las carteras de las aseguradoras contra situaciones adversas que pueden resultar muy costosas en términos de capital. Además, el procedimiento de aplicación no sólo es sencillo, sino que es aplicable a múltiples tipos de riesgo, como el riesgo de mortalidad, incapacidad e invalidez y gastos médicos.

En pocas palabras, el Stop-Loss es un compromiso por parte del reasegurador a cubrir un shock o desviación significativamente grave en la siniestralidad de un determinado ejercicio de suscripción. La compañía reaseguradora efectúa un pago si el ratio de siniestralidad supera cierto umbral, tal y como se estipula en el contrato de reaseguro. El concepto de Stop-Loss se asemeja a una opción como instrumento financiero que operaría cuando el ratio de siniestralidad superase un valor determinado.

A la hora de calibrar un Stop-Loss, el primer paso consiste en determinar el promedio histórico de la siniestralidad para la cartera elegida. En segundo lugar, se fijará el nivel a partir del cual se activaría el reaseguro. Este punto recibe el nombre de «prioridad» o «deducible», y equivale al floor de una opción en el ámbito de las finanzas. En tercer y último lugar, se establece el nivel de la siniestralidad hasta el cual operaría la cobertura de reaseguro, y que recibe el nombre de límite del contrato (equivalente al cap en una opción financiera). La diferencia entre la prioridad y el límite es la capacidad, cantidad máxima que puede llegar a pagar el reasegurador.

Un Stop-Loss adecuadamente calibrado permite a las compañías aseguradoras ofrecer una respuesta efectiva a sus necesidades en términos de transferencia de riesgos y, al mismo tiempo, mantenerse dentro del apetito de riesgo de las reaseguradoras.

De Solvencia I a Solvencia II

Dentro del marco establecido por la directiva Solvencia I, las compañías aseguradoras se servían sobre todo del reaseguro cuota-parte, ya que era la única solución que permitía reducir significativamente sus requerimientos de solvencia. Los beneficios del reaseguro eran proporcionales, pero limitados al 50% de las primas y al 15% de las provisiones técnicas. Sin embargo, permitía un cálculo sencillo. Solvencia II establece que cada uno de los riesgos identificados primero ha de ser analizado individualmente y agregarse

posteriormente. El capital requerido para cada módulo de riesgo ha de calcularse antes y después del reaseguro para identificar los beneficios del propio reaseguro. Un aspecto importante es que los beneficios pueden deducirse del requerimiento de solvencia sin ningún tipo de limitaciones, cosa que no contemplaba Solvencia I.

Además, Solvencia II establece un marco más exhaustivo que Solvencia I en lo que se refiere a los factores de riesgo. El cálculo del RCS para los seguros de vida y los seguros médicos, no sólo tiene en cuenta, como ya era habitual, los riesgos biométricos, sino también otro tipo de nuevos riesgos, como las desviaciones desfavorables en los gastos de gestión. Se trata de riesgos generalmente no contemplados en los programas de reaseguro. Por esta razón, elaborar un proyecto de requisitos de solvencia para su actividad profesional presente y futura es ahora mucho más complejo para las compañías aseguradoras, incluso aunque decidan optar por la fórmula estándar de RCS.

El Stop-Loss en la práctica

Consideremos ahora el riesgo de suscripción asociado a la mortalidad o a la invalidez. Un reaseguro cuota-parte sería una solución eficiente y fácil de aplicar para reducir el RCS correspondiente, consecuencia de un shock proporcionalmente compartido entre la compañía aseguradora y la reaseguradora. Sin embargo el Stop-Loss pone a disposición de las compañías la posibilidad de reducir aún más el RCS.

Para ilustrar de forma sencilla cómo el Stop-Loss contribuye a reducir el RCS, el ejemplo expuesto toma en cuenta cómo un reaseguro de este tipo, asociado a la mortalidad,

PartnerRe ofrece coberturas Stop-Loss, personalizadas y calibradas de forma adaptada a las necesidades de las compañías aseguradoras. Esta solución de reaseguro reduce la exposición al riesgo y, al mismo tiempo, hace disminuir también la solvencia requerida. El beneficio que se obtiene es sencillo: adquirir 1 € de capacidad equivale a un ahorro de 1 € de capital (antes de considerar a los efectos de diversificación).

En un Stop-Loss, la prioridad (punto a partir del cual pagaría el reaseguro), y el límite (punto hasta el cual pagaría el reaseguro) son elegidos con el objetivo de optimizar el capital encima de la mejor estimación de responsabilidad, pero siempre dentro de los límites del Cat RCS. (Figura 1)

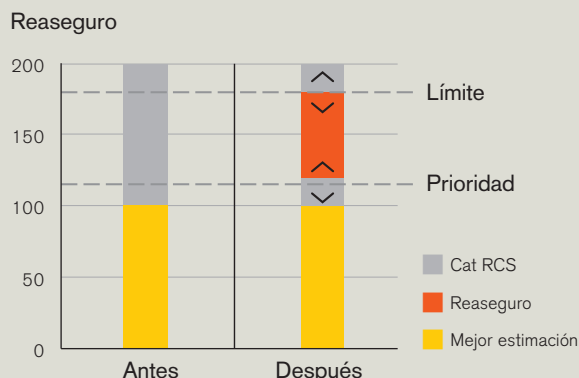


Figura 1: Reducción del Cat RCS con reaseguro Stop-Loss. Fuente: PartnerRe.

afectaría a un RCS catastrófico (en adelante, Cat RCS) según el cálculo de RCS estándar. En el ejemplo, la tasa de mortalidad esperada de la cartera es del 1,5%, y el shock de mortalidad que se debe aplicar para calcular el Cat RCS es también del 1,5%.

Como consecuencia del shock aplicado, la tasa de siniestralidad de la cartera se multiplica por dos. Para reducir el Cat RCS en función de la capacidad adquirida (antes de agregar los riesgos), el Stop-Loss debe ser calibrado considerando una prioridad superior al 100% y un límite inferior al 200% de la siniestralidad esperada (ver Figura 1).

Prerrequisitos

Para adquirir un reaseguro Stop-Loss es necesario que se cumplan ciertas condiciones.

En primer lugar, el tamaño de la cartera debe ser importante y tener cierto nivel de madurez. De este modo, se mantendrán bajo control los errores de muestreo y también posibles desviaciones desfavorables no generadas por un aumento significativo en la frecuencia de la siniestralidad, sino por otras causas.

Un reaseguro de este tipo también requiere cierto nivel de continuidad y estabilidad en las políticas de suscripción y provisiones técnicas, ya que el objetivo del Stop-Loss no es financiar un aumento en las provisiones técnicas provocado por un cambio de metodología o de beneficios cubiertos. Además, el Stop-Loss es idóneo para carteras de corto plazo, pues el impacto del shock para el Cat RCS se reparte durante sólo un año, y su peso en el RCS agregado

es todo lo importante. Consecuentemente, un Stop-Loss ofrece una solución atractiva para aquellas instituciones fuertemente implicadas en el seguro de vida grupo.

El costo del Stop-Loss se puede comparar al del capital ahorrado, haciendo de este tipo de reaseguro una herramienta de gestión de capital potente y eficaz. No obstante, conviene recordar que un Cuota-Parte representa también una solución eficiente para optimizar el capital disponible dentro del marco que establece la directiva Solvencia II. Sea cual sea la elegida, toda solución ha de ser calibrada para garantizar cierta estabilidad del RCS en una visión plurianual: esto facilitará el cumplimiento de la exigencia fijada por el ORSA¹ (en español también ARSI) de demostrar la capacidad de cumplir con los requisitos de solvencia de manera prospectiva.

PartnerRe: su socio en la búsqueda de soluciones adaptadas al marco de Solvencia II

PartnerRe ha desarrollado un conocimiento específico en la prestación y oferta de soluciones personalizadas e innovadoras que den respuesta a las necesidades de solvencia del cliente. Si desea obtener más información o efectuar una consulta acerca de potenciales soluciones adaptadas a la directiva Solvencia II, no dude en ponerse en contacto con nuestro equipo: www.partnerre.com.

Colaboradores

Gilles Maret, Responsable del Mercado Vida en Francia y Agnes Bruhat, Responsable de la Tarificación Vida para Francia, Europa del Sur, Medio Oriente, América Latina y Canadá.

¹ Con la directiva Solvencia II, la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional, también conocida como Evaluación interna de riesgos y solvencia (ARSI/ORSA) se constituye como un requisito clave.